



INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS (ARAGÓN) – CONVOCATORIA 2023

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
32.920.428,71 € (distribuidos en convocatorias de 2023, 2025 y 2025)	Del 25/10/2022 al 29/12/2022
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
Desde la presentación de la solicitud hasta el 15 de septiembre de 2023	Subvención
OBJETIVO	
<p>Financiar actuaciones que, en el ámbito de la transformación y de la comercialización de productos agrarios, tiendan a mejorar el rendimiento y desarrollo económico, fomenten los productos de calidad, favorezcan la innovación, la internacionalización, la digitalización, el marketing, sean respetuosas con el medio ambiente, la seguridad laboral, la higiene y bienestar animal y, a su vez, mejoren los ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental.</p> <p>La finalidad de la subvención es:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aumentar la utilización de materias primas en los procesos productivos.- Mejorar su transformación y comercialización, favoreciendo así el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, siendo el sector agroalimentario un sector estratégico que permite la sostenibilidad del medio rural.- La ordenación del territorio, a través de la vertebración y fomento de la innovación, creando en consecuencia puestos de trabajo.	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<ul style="list-style-type: none">▪ Personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones que sean titulares de industrias agroalimentarias ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.▪ En el caso de que las actividades subvencionadas no estén recogidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea las entidades beneficiarias deberán ser pymes activas en el sector agrícola.	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">▪ Subvención máxima por solicitud o beneficiario: 2.000.000 €▪ Los porcentajes de subvención son:<ul style="list-style-type: none">- 10% para todas las solicitudes que cumplan los requisitos de elegibilidad y la puntuación mínima establecidas en los criterios de valoración, con independencia del tamaño de empresa.- 10% adicional para las solicitudes que sean pyme.- 5% adicional para pequeñas empresas cuyo proyecto de inversión se oriente a un incremento significativo de su capacidad productiva o incremento de la facturación o del empleo.	
CONCEPTOS FINANCIABLES	
<ul style="list-style-type: none">▪ Inversiones materiales o inmateriales que se realicen en las industrias agroalimentarias en Aragón, para la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas, que contribuyan a	



INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS (ARAGÓN) – CONVOCATORIA 2023

aumentar el valor añadido de aquellos productos agrícolas incluidos en el [anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea](#), exceptuando los productos de la pesca.

- Introducción de tecnologías y procedimientos. Inversiones en redes locales. Inversiones en sistemas de calidad.
- Inversiones en actividades de procesamiento de la biomasa agrícola para la producción de energía y biocarburante, así la incorporación de energías alternativas en la industria agroalimentaria: renovables (solar, térmica, eólica, fotovoltaica, biomasa, biogás) y cogeneración.

Quedan excluidos:

- Los gastos no subvencionables incluidos en el Anexo I de la orden de convocatoria.
- No serán subvencionables conceptos de gastos por proveedor inferiores a 2.000 €.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Régimen de concurrencia competitiva
- Efecto incentivador